

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE IMBABURA

Of. N°705-2021-TGPI.
Ibarra, 01 de diciembre de 2021.

SEÑORES:
CORTE CONSTITUCIONAL SALA DE ADMISIÓN

Dirección: Lizardo García y Tamayo, ciudad de Quito,
provincia de Pichincha.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en decreto de lunes 29 de noviembre del 2021, las 16h36, remito copias certificada de la sentencia emitida por el Tribunal de Garantías Penales de Imbabura, de lunes 16 de agosto del 2021, las 08h47; y, compulsas de la sentencia emitida por la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Imbabura, de viernes 15 de octubre del 2021, las 09h08. Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley: dentro de la Acción de Protección Nro.10243-2021-00019; seguido por la Accionante: Silvia Elizabeth Calderón Díaz; en contra de: Ing. Elizabeth Andrea Scacco Carrasco, en su calidad de representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado San Miguel de Ibarra, Ab. Edwin Emilio Erazo Erazo, Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado San Miguel de Ibarra, constante en 52 fojas útiles.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Ab. César Vásquez
SECRETARIO



H.V